



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. DE FILIPINAS.

### Montes.

Manila, 25 de Abril de 1891. Visto el expediente de deslinde del nuevo pueblo Tabontabon provincia de Leyte, instruido por el gobernador P. M. de la misma; Resultando que la autoridad provincial decretó en 2 de Setiembre de 1890 el expresado trabajo y se ejecutaron las operaciones consiguientes; y

Considerando que el art. 1.º de la Instrucción para deslindes de terrenos públicos, aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1879, determina que corresponde á este Centro directivo decretar el servicio de que se trata:

De conformidad con lo informado por la Inspección de Montes, vengo en resolver lo siguiente:

1.º Que no procede en manera alguna la aprobación de las operaciones de señalamiento del término judicial del nuevo pueblo de Tabontabon, provincia de Leyte, llevadas á cabo por orden del gobernador P. M. de la misma.

2.º Que por la Inspección general de Montes se permita á practicar las operaciones de deslinde de este pueblo con todos sus limitrofes, inmediatamente termine el amojonamiento de la misma provincia, de acuerdo con lo informado por esta Dirección en 14 de Enero último.

3.º Los que se consideren interesados en el mencionado deslinde, presentarán á la Inspección de Montes los documentos que sean oportunos para la defensa de sus respectivos derechos, pudiendo también presentarlos en el acto de las operaciones al funcionario encargado de llevarlas á cabo.

Publiquese y comuníquese.—P. A., Lopez Gamundi.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES.

En virtud de lo decretado en el día de hoy por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se procederá por esta Inspección, inmediatamente que se termine el amojonamiento del término judicial de Macarohon, provincia de Leyte, á practicar las operaciones de deslinde del nuevo pueblo de Tabontabon de la misma provincia, con todos sus limitrofes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º de la Instrucción para el servicio de que se trata, aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1879.

Manila 25 Abril de 1891.—El Inspector general, Ceron.

## INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante definitiva la plaza de Vacunador general de la Isla de Negros (Costa Occidental,) dotada con el sueldo de pfs. 240 anuales, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se anuncia su provision por concurso en esta Capital, concediéndose un plazo de diez días, para la admision en este Centro de las inscripciones documentadas de los Cirujanos Ministrantes que aspiren á desempeñarla.

Manila 25 Abril de 1891.—El Inspector general, S., Angel Leon.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 27 de Abril de 1891. Parada y vigilancia Artillería, y núms. 70 y 73.—

Jefe de día, el Comandante del núm. 73 José Gimenez.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Villamor.—Hospital y provisiones, núm. 7 primer Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos núm. 68. Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

### Orden de la Plaza del 25 Abril 1891.

El día 30 del actual y de seis á ocho de su mañana, se foguearán 20 reclutas del regimiento de Línea Joló núm. 73 en la playa de San Antonio Abad disparando con direccion al mar y al punto más despejado entre Malate y Cavite. Se hace saber en la orden de la Plaza de hoy para conocimiento del público.—El General Gobernador, Aumada.—Comunicada.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR DEL NORTE.

##### Alemania.

110. Retirada accidental del faro flotante del Eider. (A. a. N., núm. 15188. París 1891.) El Lloyd de Londres anuncia que el faro flotante exterior del Eider ha tenido que abandonar su estación á causa de los hielos.

Atencion. A causa de lo riguroso del invierno actual, los navegantes deben estar prevenidos para el caso posible de no hallarse en sus emplazamientos los faros flotantes del mar del Norte y del Báltico.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 64, y cartas núm. 45 y 782 de la seccion II.

#### OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

##### Guinea Meridional.

111. Boya del cable telegráfico en la bahía de Mossamedes. (A. a. N., núm. 15189. París 1891.) El Comandante del buque de guerra alemán «Habicht» participa que en la bahía de Mossamedes hay fondeada una boya del cable telegráfico en 10m de agua, encontrándose bajo las siguientes marcaciones: el asta de bandera de Ponta do Noronha al S. 67° W. y el faro de la Ponta do Giraul al N. 40° W.

No se debe fondear en las inmediaciones de la línea que pasa por esta boya y el faro de la Ponta do Giraul. Esta boya se encuentra en el punto de enlace del cable del cabo con el cable de Mossamedes.

Carta núm 151 de la seccion IV.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

##### Islas Samoa.

112. Noticias sobre el arrecife Niss (costa N. de Opolu). (A. a. N., núm. 15190. París 1891.) El Comandante del buque de guerra alemán «Sperber» comunica que no ha podido encontrarse el arrecife Niss en la situación que se le señala, pero que se han hallado fondos pequeños á 1,5 milla al SE. de esta situación.

Carta núm. 468 y 604 de la seccion I.

113. Instrucciones para entrada en el puerto de Pago Pago (Isla de Tutuila). (A. a. N., núm. 15191. París 1891.) El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Mohican» participa que la nueva

casa de la mision católica, construida en la costa N. del puerto de Pago Pago, enfrente de la entrada, sirve como una buena marca para los buques que se dirijan al fondeadero de Pago Pago.

Para entrar en el puerto, pasando al W. de la piedra Whale, se pone la proa á la casa de la Mision, con rumbo N. 2° W., y se gobierna con este rumbo hasta que la punta de las Rompientes demore al S. 36° E. Entonces se gobierna al N. 36° W. hasta que la aldea de Pago Pago quede abierta al N. 87° E. y á este nuevo rumbo se sigue hasta el fondeadero.

Para pasar al E. de la piedra Whale, entre esta piedra y la Grampus, se pone la proa á la Mision con rumbo al N. 13° W. y se siguen las anteriores indicaciones.

Cartas núms. 468 y 604 de la seccion I.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

##### Francia (costa W.)

114. Situacion de las boyas que indican los rompeolas que se están construyendo en la rada de Brest. (A. a. N., núm. 16192. París 1891.) Está en la actualidad bastante adelantada la cimentacion del malecon que se está construyendo en Quatre-Pompes; se ha fondeado la boya negra (véase Aviso núm. 1361822 de 1890), destinada á marcar este rompeolas, frente del extremo S. del antiguo rompeolas exterior del puertecillo de Quatre-Pompes, en la línea que pasa por este extremo y por el centro de la isla Ronde y á 1.115m al N. 53° E. del faro de Portzic.

La boya roja que indica el extremo W. del malecon exterior, se ha fondeado en frente del lugar que ocupará este extremo, en la línea que pasa por el fuerte de Portzic, y por la casa aduana del Passage de Ploungastel, á 1.175m al N. al 66° E. próximamente del faro de Portzic. La boya iluminosa, que debe mudarse á medida que avanzan las obras, se encuentran actualmente á 780m próximamente al N. 74° E. de la boya roja.

Entre las boyas negra y roja que se acaban de citar, queda un paso de 300m de ancho que de día es accesible para los buques. Durante la noche, deben evitar los buques cruzar la línea que pasa por la luz de Portzic y por la boya luminosa, y pasar siempre hacia el E. de esta última. En el caso en que esta luz estuviese apagada, procurarán evitar el marcar el faro de Portzic más al S. del S. 73° E., hasta que no hayan pasado hacia el E. del meridiano de la luz verde que se enciende en el lado W. de la entrada del puerto de guerra.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 92, y carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 136.

Madrid, 3 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

### Núm. 21.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### CANAL DE LA MANCHA.

##### Isla Jersey (costa N.)

115. Marca de direccion que conduce al W. de las Dirouilles. (A. a. N., núm. 16193. París 1891.) Las siguientes noticias, debidas al Comandante del buque de guerra inglés «Misletoe», adicionan las que se publicaron en el Aviso núm. 1791.077 de 1890.

Llevando al S. 7° E. el molino de Rozel, completamente separado de la casa Mill (que es una casa blanca con techo negro situada á unos 32m al N. 16° E. del molino), y abierto hacia el W. de la piedra Tour du Rozel, se pasa por la parte W. de las Dirouilles.



Nota. La casa Mill oculta el molino de Rozel entre las marcaciones del S. 7° E. al S. 27° W. Se han suprimido las aspas del molino de Rozel y las del molino de Granville, situado á 3 millas hacia el S. Cartas núms. 51,207 y 558 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 205.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.  
Golfo de Guinea.

116. Inauguración de una luz de puerto en Santo Tomé (Isla de Santo Tomé). (A. a. N., núm. 16195. París 1891.) El 28 de Setiembre de 1890 se ha encendido una luz de puerto en la fortaleza situada en el extremo E. de la poblacion de Santo Tomé (isla de Santo Tomé). Dicha luz es fija roja de 6.º orden, y visible á 8 millas en todo el horizonte. Está elevada 16m,3 sobre el nivel medio del mar y 6m,3 sobre el terreno.

La linterna es octogonal.

Situación: 0° 20' 5" N. y 12° 54' 26" E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 16, carta núm. 241, plano núm. 244 de la seccion IV y segunda parte del Derrotero de las costas occidentales de Africa, pág. 310.

Estados Unidos.

117. Cambio provisional de la señal de niebla del faro flotante del banco Five Fathom (cinco brazas) (Nueva Jersey). (A. a. N., núm. 16196. París 1891.) A causa de la averia ocurrida al silbato de vapor del faro flotante fondeado al SSE. del banco Five Fathom (cinco brazas), se hará la señal de niebla desde este faro por medio de una campana que se tocará á mano. Se avisará cuando vuelva á funcionar el silbato de vapor.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 152, y cartas núms. 324 A y 586 de la seccion IX.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

118. Restablecimiento del faro de Vareler Siel (Jade). (A. a. N., núm. 17197. París 1891.) El faro de Vareler Siel (véase el Aviso núm. 18195 de 1891) ha vuelto á funcionar normalmente.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 52, y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

119. Destrucción de la gran valiza de Dühnen, al W. de Caxhaven (rio Elva.) (A. a. N., núm. 17198. París 1891.) La gran valiza de Dühnen se ha destruido y no se volverá á empazar por la torrecilla del hospicio marítimo que se está construyendo en las inmediaciones de la situación que ocupaba.

Situación de la torrecilla: 53° 53' 7" N. y 1450° 38' E.

Cartas núm. 45 y 782 de la seccion II.

OCEANO INDICO.

Africa.

120. Valizamiento de la bahía interior de Mikindani. (A. a. N., núm. 17199. París 1891.)

1.º Se ha fondeado una boya cónica negra, marcada con el núm. 1, en el lado izquierdo entrando en el canal que conduce al puerto de Mikindani, en 10 metros de agua y queda bajo la siguientes marcaciones: el extremo S. de la punta Pemba, al S. 40° W. á 1,3 millas; el extremo E. de Ras Managumba, al N. 57° W., á 8,25 cables.

2.º Se ha fondeado otra boya negra, marcada con el núm. 2, en el lado izquierdo del canal, en 6 metros de agua, bajo las siguientes marcaciones: el extremo S. de la punta Pemba, al S. 53° W., á 9,2 cables; el extremo E. de Ras Managumba, al N. 32° W., á 9 cables.

3.º Además, se han fondeado otra boya canónica negra, marcada con el núm. 3, en el lado izquierdo del canal, en 7 metros de agua, bajo las siguientes marcaciones: el extremo S. de la punta Pemba, al S. 53° W., á 4,75 cables; el extremo E. de Ras Managumba, al N. 12° W., á 1,2 millas.

4.º Se ha fondeado una boya de asta roja, marcada con la letra A y una A como mira en el lado derecho del canal, en 7 metros de agua, bajo las siguientes marcaciones: el extremo S. de la punta Pemba, al S. 46° W., á 7 cables, y el extremo E. de Ras Managumba, al N. 20° W., á una milla.

5.º En el interior del puerto se ha instalado una valiza blanca, rematada por dos triángulos con sus vértices hacia arriba, á 3 cables al N. 10° E. de la aduana.

Los fondos que marcan las cartas no están conformes con los que hay realmente.

Cartas núms. 162 y 607 de la seccion IV.

Madrid, 3 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los hecos ó apoderados de los Sres. D. Luciano Vecirdero, D. Mariano de Keyser, D. Leandro Pertie D. Isidro Mendez, D. Rafael Moreno y Diez, D. Dionio Estevanes, D. Ignacio García, D. Pedro Zalez Montero, D. Marcelino Granado, D. Juan Al Hortic, D. Ricardo Ibarreta, D. Francisco Ariasitisteban, Manuel Boscasa y D. Manuel Boix, Admradores que han sido de varias provincias de Archipiélago se sirvan presentarse en esta Intervención general del Estado para recoger documentos interesantes á dichos Señores.

Manila 2 de Abril 1891.—El Interventor general, Luis de Larre.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensistas que tienen conseguido el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden preñarse á percibir la mensualidad corriente des las 8 á las 11 de la mañana en los dias y por orden que á continuación se expresan.

Dia 1.º Mayo.—Gracia, Jubilados y Cesantes.

Dias 2 y 3 — Monte pío civil.

Dias 5 y 6 — Monte pío Militar.

Los pensistas que no se hubieran presentado en los dias arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente ómina.

Manila, 2 de Abril de 1891.—Juan Pacheco.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en el puerto, hora en quíondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Presentación del manifiesto.	Hora.	Dia.	Fonc.		Día.	Nombres de los buques.	Fechas.
			ora.	ra.			
	8 y 45 mañana	24	7 y mañana		23	Diamante.	24 Abril 1891
	10 y 15 id.	id.	12 y tarde.		id.	Kinlock.	Idem.
	5 tarde.	25	7 y mañana		24	Penshaw.	Idem.
	9 mañana.		7 y id.		25	Nuestra Sta. de Loreto.	25 Abril 1891

Manila, 25 de Abril de 1891.—Fragoso.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

En virtud de providencia de este Centro, de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de la provincia de Bulacan D. Rosendo Sarmiento, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria del mes de Mayo próximo venidero, un carruaje «Manila Duch» enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo en pfs. 500.

La rifa constará de 100 papeletas, al precio de cinco pesos u y conteniendo cada billete 450 números, pudiendo el que tenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo, recoger los efectos en casa del depositario D. Juan Cornelio, que vive en la cabecera de la provincia indicada.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—Regüiferos.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTE DISTRITO

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en el ocho de Febrero del presente año y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratacion diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno y demás órdenes vigentes, se convocó pública licitacion al objeto de contratar el suministro de las fuerzas y caballos de guerra, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia á las diez de la mañana del dia veintinueve de Mayo próximo, ante el Tribunal de guerra correspondiente y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia todos los dias no festivos á doce de la mañana.

Las proposiciones se extenderán en papel de diez y en pliegos cerrados y será circular precisa que el proponente acredite su aptitud para contratar por medio de la cédula y carta de pago de depósito ascendente á quinientos veinticinco pesos.

Manila, 24 de Abril de 1891.—P. S.—El Intendente, Leon Alaxa.

FACTORIAS.

	Cantidad que se sumido en últimos años	
	Arroz.	Hectólitros
Manila.	14.500	
Cavite.	2.200	
Cebú.	700	
Puerto Princesa.	3.000	
Zamboanga.	4.500	
Cottabato.	5.500	
Pollok.	2.500	
Joló.	6.000	
Misamis.	1.100	
Total general.	40.000	

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de..... con profesión de..... clase, enterado del anuncio de condiciones para contratar por dos años, se comprometo á regir desde que se notifique la superioridad, el suministro de arroz para las tropas y caballos de este Ejército, prometo á hacer dicho suministro con sujecion al pliego de condiciones y á los precios expresados en el presente pliego de condiciones y á los precios expresados en la continuación se expresan.

En Manila.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

Por cada id. de palay tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Cavite.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Cebú.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Puerto Princesa.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Zamboanga.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Cottabato.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Pollok.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Joló.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.

En Misamis.

Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos en letra.

Y para que sea válida esta proposicion acompañada del correspondiente talon de depósito.

Fecha y firma del proponente.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de J.

Don José Ruibamba solicita la adquisición de terreno que radica en el sitio de Oro, cuyos terrenos son: al Norte, la visita de Maysalay y terrenos del Estado; al Este, montes del Estado; al Sur, terrenos de Vicente Nicon y al Oeste con terrenos de Canuto Boñaga, comprendiéndose una superficie total de seis-cientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Provincia de Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Doña Benita Padre solicita la adquisición de terreno que radica en el sitio de «Balugan, siendo sus límites al Norte con terrenos de Félix Legaspi; al Este, con terrenos de Mancayan à Cervantes; al Sur y Oeste, con terrenos del Este; cuya superficie aproximada de hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Pontevedra.

Don Luis Gustilo y Barrera solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Hinomoban», cuyos límites son al Norte, con el río Hinomoban; al Este Sur, terrenos del Estado, y al Oeste, el mismo Hinomoban, comprendiendo una extensión aproximada de ciento veinte cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Jaen.

Don Baldomero Vasquez Carretero solicita la adquisición de un terreno situado en la jurisdicción de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, con la casa Abot y terrenos baldíos; al Este, con la citada casa; al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiéndose una extensión aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Solsona.

Don Vicente Oliman Ruiz, D. Pedro Ernando y Plácido Jambaro, solicita la adquisición de un terreno situado en el barrio de Barcelona, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Agaton Imperial, al Este y Sur, con un río y al Oeste, con terrenos de Fermín Velledor, comprendiéndose una extensión aproximada de dos mil seiscientas brazas de subalacion.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Lucio Villa Real solicita la adquisición de terrenos baldíos que radica en el barrio «Managsac.» cuyos límites son: al Norte, tierras de Albino Castillo; al Este, el estero Putos; al Sur, terreno Magulago; al Oeste, el estero Pangrabiela, comprendiendo una extensión aproximada de doce cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pamplona.

Don Antero Felipe solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Cabuyao,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eniego San Buenaventura; al Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiéndose una extensión aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de S. Miguel de Mayamo.

Don José Moreno Lacalle solicita la adquisición de terrenos baldíos realengos que radica en el barrio de Sibul; cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos que se extienden

hasta la plaza del precitado barrio de Sul; al Sur, con una calzada en medio, solar de D. Feando Peuson, casa y solar de D. Pelagio de Leo y tiene en un extremo un árbol de Algodon y al otro uno de Camachile y al Oeste, un terreno denunciado por Don Simon Santiago, comprendiendo una extensión aproximada de quinientos metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo de Inunlayan.

Don Manuel T. Veloso, solicita la adquisición de un terreno en la visita de Anajanan, cuyo límites son: al Norte, con terrenos de Santiago Licas, Berlo Limbo y el llamado Bitoy; al Este, con los del referido Licas, Sotero Gasis y Antero Gasis; al Sur, con el camino de Cabalian à Anajanan y terrenos de Julian Piramida, Saturnino Linugao y Victoria Dalagan y al Oeste, con los de Gregorio Linugao, Aniceto Cavan y Gabino Babo; comprendiéndose una extensión aproximada de ochenta y dos hectáreas, setenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo de Ligao.

Don Emilio Gutierrez y Revuelta, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de Barayong cuyos límites son: al Norte, con tierras de Luciano Clarino y Seminiano Quirol; al Este con lates de Fabiano Witerbo, Juan Bejarano, Basilio Folbinar y Esteban Clarez; al Sur, con el río Ganut y al Oeste, con tierras de Epifanio Nieves, Flaviano Pellerba, Indalecio Lumanon, Juan Rumanon, Agustín Frado, Tomás Paino, Calixto Paino, Felecito Paino y Basilio Anson; comprendiéndose una extensión aproximada de setenta mil topones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblos de Dingras y Solana.

Don Pedro Alvarez solicita la adquisición de cuatro partidas de terrenos: la 1.ª radica en el sitio de Balay-Cali, cuyos límites son: el Norte y Oeste, con el río de Balay-Cali; al Este, con el estero de Segsegay y al Sur, con monte, comprendiéndose una extensión aproximada de sesenta uyonas de palay; la 2.ª radica en el sitio de San. Juan cuyos linderos son: al Norte, con terrenos Pusas, al Este, con los de Catebbegan; al Sur, con el río de Nagpaspasan y al Oeste, con terrenos de Cabalayangan y Cado-docan, teniendo una superficie aproximada de cien uyonas de palay; la 3.ª radica en el sitio de Raaba, tiene por límites al Norte y Sur, con el río; al Este, con terreno de Aoang y al Oeste, con los de Tomás Espiritu, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta uyonas de palay, y la 4.ª radica en el sitio de Darasdas y tiene por límites al Norte, con terrenos de Aguitap; al Este, con los de Badbadoc; al Sur con los de Barcelona y al Oeste, con pedregoso, comprendiéndose una extensión aproximada de cien uyonas de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencias militares de esta plaza.

Haca saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 24 de Marzo último, se convoca por el presente á una pública licitación para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres, la adquisición del zacate necesario para los caballos de este Ejército durante un mes prorogable por otro mes más si conviniese á la Administración militar. Las proposiciones podrán hacerse para todo ó parte del zacate, á cuyo efecto se considera dividido en lotes dicho suministro.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría de guerra en la calle de Carballo núm. 2 (Binondo) á las diez en punto de la mañana del día 28 del mes actual con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Dependencia todos los días de 7 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se hallarán extendidas en papel competente con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañándose á las mismas la cédula personal del proponente.

Manila, 21 de Abril de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres la adquisición de las raciones de zacate para varios caballos de este Ejército, necesarias durante un mes, se compromete á verificar el suministro de tantas raciones de zacate (en letra) compuesta de 14 kilogramos diarios, al precio de tantos pesos y tantos céntimos (en letra) la ración mensual. Fecha y firma del proponente.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Table with columns: Números, Fechas, Nombres. Lists various numbers and dates corresponding to lost documents.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto. Manila, 17 de Abril de 1891.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposición de la Direccion general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 11 céntimos de peso por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 13, correspondiente al día 13 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 17 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4.090:50 cént. anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruages, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 419'58 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 319'95 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de modificacion de las escuelas públicas de niños y niñas del pueblo de Gapan de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2577'35 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de la casa Tribunal del pueblo de Santa Rita de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion descendente de 4368'98 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente de San Rafael, sobre el arroyo Bagumbig entre los pueblos de Calacá y Balayan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 5488'12 cént., y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 61, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisa-

mente por parado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, la contrata de las obras de modificacion de las escuelas públicas de niños y niñas de S. Isidro cabecera de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2391'13 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al dia 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3001'41 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente sobre el barranco de Vigá en la carretera general del Sur en la divisoria de las provincias de la Laguna y Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 13588'59 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 61, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dichas provincias, el dia 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 26 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Mateo Hilario, enclavado en el sitio denominado Sta. Filomena jurisdiccion del pueblo de Ilagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 311'724, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 53 correspondiente al dia 22 de Febrero del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 22 de Abril de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa con su solar embargados á D. Rufino Flores sitios en el arrabal de San Fernando de Dilao de esta Capital, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 486'97, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 22 de Abril de 1891.—Abraham García García.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy se han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Cementerios	ADULTOS		PARVULOS		CHINOS TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Espanoles	3	3	4	1	10
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1	1	2
Mestizos de Sangleyes	1	1	1	1	2
Indios	1	1	1	1	2
Mestizos de Espanoles	1	1	1	1	2
Espanoles	1	1	1		